

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320220055100

Revisado el plenario, previo a resolver respecto la solicitud de emplazamiento, la Juez resuelve:

Por secretaria Oficiar a las centrales de riesgo y la EPS que corresponda para que se informe las direcciones electrónicas y físicas de la aquí demandada, conforme a la Ley 2213 Artículo 8 Parágrafo 2.

Una vez allegada la respuesta, por secretaria, ponerla en conocimiento del apoderado demandante para que proceda a notificar al extremo pasivo.

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ, D. C.  
La providencia anterior se notifica por Estado No. 10 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 25- enero - 2024  
Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaria